

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 9 DE ENERO DE 2012 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE “BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES DE GRADO. SANTANDER UNIVERSIDADES” DEL CURSO ACADÉMICO 2012/2013.

La Universidad Politécnica de Madrid en aras a contribuir al progreso científico y a la cooperación entre universidades forma parte de el Programa “**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**”.

Con dicho Programa se pretende reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes entre universidades iberoamericanas y es fruto del compromiso asumido por Banco Santander en el Segundo Encuentro Internacional de Rectores de Universia, Guadalajara que se celebró en México en el año 2010.

Por lo expuesto,

DISPONGO:

Ordenar la publicación de la convocatoria del Programa “BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES DE GRADO. SANTANDER UNIVERSIDADES” durante el curso académico 2012/2013, que se regirá por las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LAS BECAS

Estas becas tienen por objeto fomentar la movilidad internacional de estudiantes de grado con el fin de realizar estudios en universidades iberoamericanas con las que la UPM tenga establecido un convenio internacional para el intercambio académico de estudiantes.

2. NÚMERO Y DOTACIÓN DE LAS BECAS

Se convocan **diez** becas, dotadas con tres mil euros (3.000 €) cada una. Su importe se destinará a ayudar a sufragar los costes de desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

Estas becas se adjudicarán según el siguiente criterio:

- **3 becas** con destinos a Universidades de Brasil que figuran en la lista, y que tenga convenio con el Centro correspondiente.
- **2 becas** con destino a la Universidad Estadual Paulista (UNESP)
- **5 becas** con destino a cualquiera de las Universidades que figuran en cada país, y que tenga convenio con el Centro correspondiente.

(Ver anexo lista de países y universidades solicitantes)

3. SOLICITANTES

Podrán solicitar estas becas los estudiantes universitarios matriculados oficialmente en la Universidad Politécnica de Madrid, que se hallen cursando estudios conducentes a la obtención de un título oficial de grado, ingeniero, arquitecto, licenciado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o diplomado, y con el fin de realizar estudios en alguna de las universidades iberoamericanas y países con convenio con el Santander. La lista de dichas universidades y países puede consultarse en:

http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/BecasAyudasPremios/Becas/Becas_Movilidad

Excepcionalmente se podrá solicitar autorización al Santander para que la beca pueda ser solicitada con destino a alguna universidad iberoamericana no incluida en la lista anterior.

4. SOLICITUDES

4.1 Forma de solicitud

Las solicitudes se completarán on-line en la siguiente dirección web:

http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/BecasAyudasPremios/Becas/Becas_Movilidad

Los estudiantes interesados deberán rellenar y enviar la solicitud on-line, imprimirla, firmarla y presentarla en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid o en el Registro de cualquiera de los Centros, o a través de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para confirmar de forma efectiva su participación.

Los estudiantes interesados deberán dirigir la solicitud debidamente registrada a:
Programa Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades.

(Ref.: Becas Iberoamérica. Att: Dolores Lozano)

Universidad Politécnica de Madrid

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

c/ Ramiro de Maeztu, 7

E-28040 Madrid

El Registro General de la UPM se encuentra en el edificio "A" del Rectorado:

c/ Ramiro de Maeztu, 7. Planta 0, acceso desde la calle,

Horario: de 9:00 h a 14:00 h

4.2 Documentación

Las solicitudes contendrán los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI, o en su caso tarjeta de residencia en vigor.
- Justificante de admisión en la universidad de destino.
- Fotocopia del impreso de matrícula.
- Carta de motivación en la que el estudiante exponga brevemente las razones de la solicitud y de los estudios que desean realizar en las universidades solicitadas, así como las fechas de inicio y finalización de la estancia.
- Currículum vitae con una fotografía reciente (una sola página).

4.3 Plazo

Presentación de solicitudes hasta el 24 de febrero de 2012 a las 14 h, ambos inclusive.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1 Comisión de selección

Los becarios serán seleccionados por una Comisión de la UPM compuesta por:

- El Vicerrector de Relaciones Internacionales, que actuará como Presidente.
- El Adjunto al Vicerrector de Relaciones Internacionales.
- La Directora de la Oficina Internacional.
- La Técnico de Relaciones Internacionales, que actuará como Secretaria, con voz y sin voto.

5.2 Procedimiento de selección

5.2.1 Los becarios serán seleccionados por la Comisión de Selección establecida al efecto en la base 5.1. Se podrá establecer una lista priorizada de reserva para el caso de que alguno de los seleccionados no pudiera por causas personales disfrutar de la beca.

5.2.2 La propuesta de concesión de las becas será elevada al Rector que sancionará la propuesta de becarios efectuada por la Comisión de Selección, ordenando su publicación en la web de la UPM.

5.2.3 Corresponde al Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UPM proponer, en su caso, la designación de expertos que asesoren a la Comisión y resolver las cuestiones derivadas del proceso de selección.

5.3 Criterios de selección

Será facultad de la Comisión de Selección determinar discrecionalmente los criterios de selección, que atenderán a razones de expediente académico, adecuación del estudiante al perfil de la plaza, distribución equitativa por Escuelas y Facultad, así como cualesquiera otros aspectos que esta comisión determine.

Estos criterios, una vez establecidos por la Comisión de Selección, se aplicarán en términos de equidad.

6. RÉGIMEN DE DISFRUTE Y JUSTIFICACIÓN DE LAS BECAS

6.1 Obligaciones

- Formalizar la aceptación definitiva de la beca tras la admisión del estudiante por la universidad de destino, mediante la firma del documento de aceptación de beca. El incumplimiento por parte del estudiante de este trámite implicará la renuncia expresa a la beca de movilidad.
- Realizar los trámites, antes de la partida al país de destino, necesarios para la obtención de los visados que se requieran para la entrada y/o estancia en los países que así lo exijan, así como realizar cualquier otro trámite administrativo requerido.
- Incorporarse a su centro de destino en la fecha establecida.
- Reintegrar en caso de renuncia total o parcial, ausencia temporal o disminución del período de beca los fondos correspondientes.
- Complimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales que en relación con su beca le fueran requeridos por la UPM o por la universidad de destino en los plazos que en cada caso se señalen.

6.2 Justificación de realización de los estudios

A su regreso a España al final de su estancia, deberá presentar en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales **certificación acreditativa del aprovechamiento académico** emitido por la universidad de destino, debidamente formalizado.

6.3 Pago

6.3.1 Cuantía

La cuantía de la ayuda económica es de tres mil euros (3.000 €) por estudiante. Esta cantidad está ajustada para estancias mínimas de un semestre, aunque el estudiante puede realizar estancias de dos semestres. El segundo semestre no se financia.

El abono del importe de la beca al beneficiario final se realizará por la universidad, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre del beneficiario en una oficina del Banco Santander.

6.3.2.Plazos de abono

Las ayudas financieras se abonarán en tres plazos:

- El primero de mil euros (1.000€) antes de la partida.
- El segundo de mil euros (1.000€) dos meses después de la llegada a la Universidad de destino, previo envío del certificado de incorporación a la Universidad de destino.
- El tercero de mil euros (1.000€) a su vuelta, tras la entrega del certificado de estancia y del certificado acreditativo del aprovechamiento académico.

6.4 Incumplimientos

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta convocatoria dará lugar a la pérdida de la condición de becario y a la obligación de reintegro de la beca, que se exigirá conforme a la legislación general de subvenciones aplicable en esta Universidad. Si el incumplimiento fuere por causas imputables al interesado podrá, además, ser

tenido en cuenta para excluirle en futuras convocatorias de becas o ayudas convocadas por la UPM.

7. CONTRATO DE ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

El período de estudios en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios en la Universidad Politécnica de Madrid; es decir, el Centro de origen se comprometerá a reconocer que el período de estudios realizado en el Centro de acogida (incluidos los exámenes u otras formas de evaluación) reemplazará a un período de estudios comparable en el Centro de origen.

A tal efecto, con anterioridad a la incorporación del estudiante a la Universidad de acogida, el alumno deberá elaborar, junto con el coordinador internacional de su Centro, un Contrato de Estudios o Learning Agreement.

8. MATRÍCULA

El alumno debe abonar su matrícula en el Centro de la Universidad Politécnica de Madrid en las fechas establecidas en las respectivas Secretarías e inscribirse y matricularse en la Universidad de acogida de acuerdo con las normas allí establecidas. La matrícula en la UPM debe coincidir con las asignaturas que se reflejan en el Contrato de Estudios y en sus modificaciones. Se reconocerán sólo los estudios de los que previamente se haya matriculado y que figuren en el Contrato de Estudios.

El alumno podrá matricularse de otras asignaturas que no figuren en el Contrato de Estudios (asignaturas suspendidas, virtuales, a distancia, etc.), de las que podrá examinarse en la UPM en las convocatorias que existan.

9. FACULTADES DE INTERPRETACIÓN Y DESARROLLO

Corresponde al Vicerrector de Relaciones Internacionales la facultad de resolver, en el ámbito de sus competencias, cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de esta convocatoria, elevando a este Rectorado, si fuera preciso, propuesta de actuación en otro caso.

10. RECURSOS

Esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes al amparo de los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, por quien ostente un interés directo, personal y legítimo, entendiéndose en caso contrario aceptada a todos los efectos por quienes presenten solicitudes de beca.

Asimismo, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación.

Madrid, a 9 de enero de 2012
EL RECTOR,

Javier Uceda Antolín

Universidades Participantes 2011

ANEXO

Argentina

- Instituto Tecnológico Buenos Aires (ITBA)
- Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA)
- Universidad Austral
- Universidad de Buenos Aires (UBA)
- Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA)
- Universidad Nacional de Córdoba
- Universidad Nacional de La Pampa
- Universidad Nacional de Luján
- Universidad Nacional de Quilmes
- Universidad Nacional de Santiago del Estero

Brasil

- Escola Superior de Propaganda e Marketing (ESPM)
- Faculdades Metropolitanas Unidas (FMU)
- Fundação do ABC (FUABC)
- Fundação Getulio Vargas (FGV)
- Kroton Educacional
- Maurício de Nassau
- Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul (PUC-RGS)
- Pontificia Universidade Católica de Campinas (PUC-CAMPINAS)
- Pontificia Universidade Católica de Goiás (PUC GOIAS)
- Pontificia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP)
- Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro (PUC-RJ)
- Pontificia Universidade Católica Minas (PUC-MG)
- Uni - Anhanguera
- Universidade Católica de Brasília (UCB)
- Universidade Católica de Pernambuco (UNICAP)
- Universidade de Brasília (UNB)
- Universidade de Caxias do Sul (UCS)
- Universidade do Estado do Rio de Janeiro (UERJ)
- Universidade do Vale do Rio dos Sinos (UNISINOS)
- Universidade do Vale do Itajaí (UNIVALI)
- Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP)
- Universidade Estadual de Paraíba (UEPB)
- Universidade Estadual Paulista (UNESP)
- Universidade Federal da Paraíba (UFPB)
- Universidade Federal de Alagoas (UFAL)
- Universidade Federal de Goiás (UFG)
- Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG)

- Universidade Federal de Pernambuco (UFPE)
- Universidade Federal de Rondônia (UNIR)
- Universidade Federal de Roraima (UFRR)
- Universidade Federal de São Carlos (UFSCAR)
- Universidade Federal de São Paulo (UNIFESP)
- Universidade Federal do Acre (UFAC)
- Universidade Federal do Amapá (UNIFAP)
- Universidade Federal do Amazonas (UFAM)
- Universidade Federal do Ceará (UFC)
- Universidade Federal do Maranhão (UFMA)
- Universidade Federal do Oeste do Pará (UFOPA)
- Universidade Federal do Pará (UFPA)
- Universidade Federal do Piauí (UFPI)
- Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS)
- Universidade Federal do Tocantins (UFT)
- Universidade Federal Fluminense (UFF)
- Universidade Federal Rural de Amazônia (UFRA)
- Universidade Metodista de São Paulo (METODISTA)
- Universidade Nove de Julho (UNINOVE)
- Universidade Paulista (UNIP)
- Universidade Presbiteriana Mackenzie
- Universidade de São Paulo (USP)

Chile

- Pontificia Universidad Católica de Chile
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- Universidad Católica del Norte
- Universidad de Chile
- Universidad de la Frontera
- Universidad de La Serena
- Universidad de Santiago de Chile
- Universidad de Talca
- Universidad de Tarapacá
- Universidad del Desarrollo
- Universidad San Sebastián
- Universidad Técnica Federico Santa María

Colombia

- Universidad de Antioquia
- Universidad de los Andes
- Universidad del Norte
- Universidad del Rosario
- Universidad Icesi

- Universidad Industrial de Santander (UIS)
- Universidad Javeriana
- Universidad Nacional

México

- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
- CETYS Universidad
- Escuela Bancaria y Comercial
- Tecnológico de Monterrey Campus Ciudad de México
- Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México
- Tecnológico de Monterrey Campus Guadalajara
- Tecnológico de Monterrey Campus Monterrey
- Tecnológico de Monterrey Campus Querétaro
- Universidad Anáhuac México Norte
- Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
- Universidad Autónoma Chapingo
- Universidad Autónoma de Baja California
- Universidad Autónoma de Campeche
- Universidad Autónoma de Chiapas
- Universidad Autónoma de Guerrero
- Universidad Autónoma de Sinaloa
- Universidad Autónoma de Yucatán
- Universidad Autónoma del Estado de México
- Universidad Autónoma Metropolitana
- Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
- Universidad de Colima
- Universidad de Guadalajara
- Universidad de Guanajuato
- Universidad del Mayab
- Universidad del Valle de México
- Universidad Iberoamericana Ciudad de México
- Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
- Universidad La Salle México
- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
- Universidad Nacional Autónoma de México
- Universidad Pedagógica Nacional
- Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla
- Universidad Regiomontana

Perú

- Pontificia Universidad Católica del Perú
- Universidad de Lima
- Universidad de Piura

- Universidad del Pacífico
- Universidad Peruana Cayetano Heredia
- Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas
- Universidad Ricardo Palma

Puerto Rico

- Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico
- Universidad Carlos Albizu
- Universidad de Puerto Rico
- Universidad Interamericana de Puerto Rico

Uruguay

- Universidad de la República